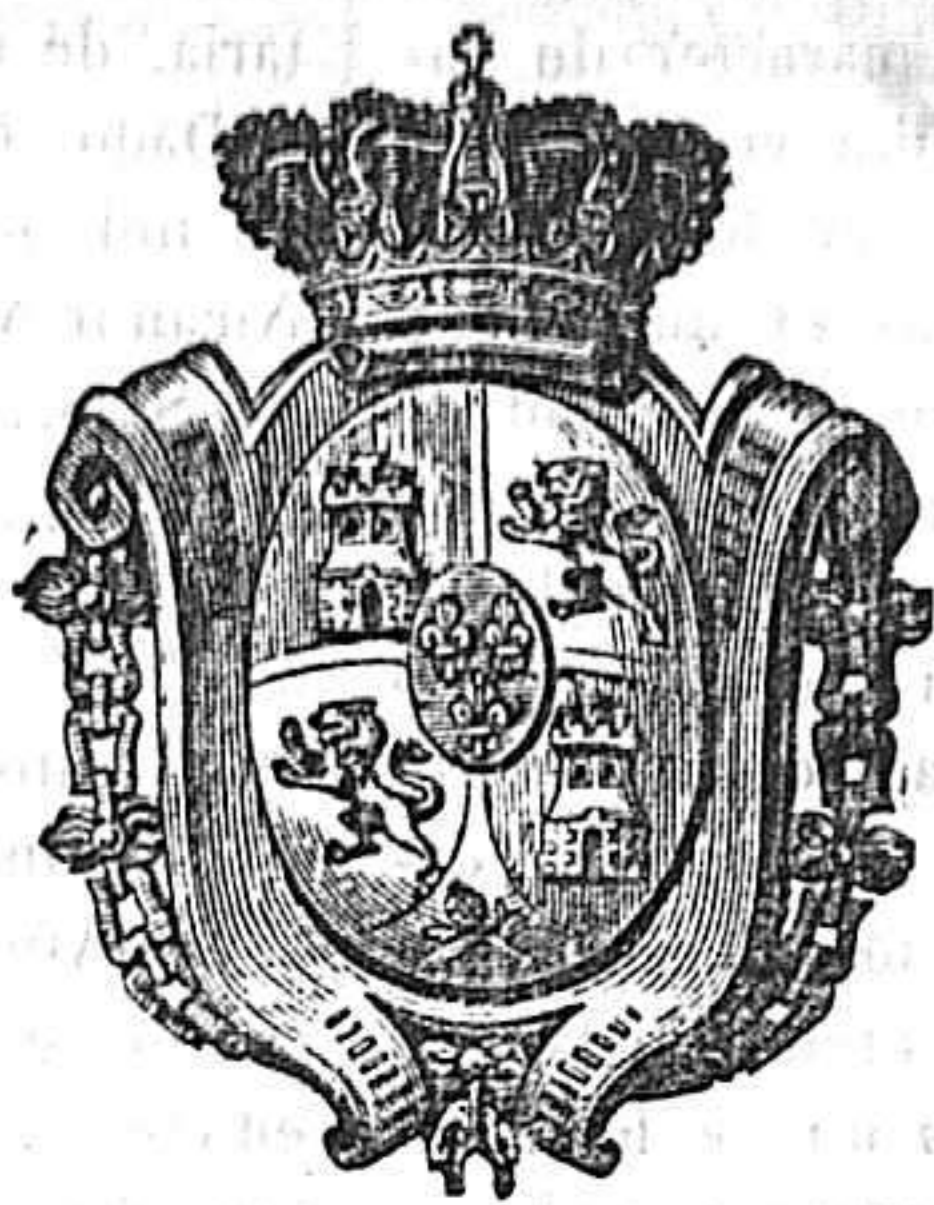


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de San Ildefonso, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias sigue en su buen estado de convalecencia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2388.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

SUMINISTROS.

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 22 de Marzo de 1850, ha fijado los precios que á continuacion se expresan para la liquidacion y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Agosto actual, á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas.

La racion de pan comun de 70 decágramos.....	0'32
La id. cebada de 6'9375 litros.	0'85
La id. de paja de 6 kilogramos	0'42
El kilogramo de carne.....	1'58
El litro de vino.....	0'25
El id. de aceite.....	1'20
El quintal métrico de carbon..	12'03
El id. id. de leña.....	3'36

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 30 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 2389.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Valls.

No habiendo comparecido hasta la fecha el mozo concurrente al actual reemplazo declarado soldado que á continuacion se expresa, para su entrega en la Caja de quintos de la provincia, no obstante habersele citado al efecto en legal forma, este Ayuntamiento le ha declarado prófugo imponiéndole la condenacion que señala la ley, en méritos del expediente que se le ha formado con arreglo á derecho. En su consecuencia ruego á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, á las demás autoridades y sus agentes procedan á su captura y conduccion á esta Alcaldía con las seguridades necesarias, á fin de entregarle á la autoridad correspondiente.

Valls 30 de Agosto de 1877.—El Alcalde accidental, Francisco Dalmau.

Señas del prófugo Ramon Ferrán y Magriñá.

Hijo de Ramon y Antonia, natural de Puigpelat, provincia de Tarragona, concurrente núm. 80. Estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno.

Núm. 2390.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sta. Coloma de Queralt.

Debiendo procederse al arriendo con venta libre del cupo de los encabezamientos de la sal, correspondientes al presente ejercicio de 1877-78, segun viene acordado por el Ayuntamiento y triple número de asociados, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el domingo próximo venidero 2 de Setiembre, á las once de la mañana y en la Casa Consistorial.

Santa Coloma de Queralt 26 Agosto de 1877.—El Alcalde, Ramon Pomés.

Núm. 2391.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vallfogoná.

Para dar cumplimiento á lo prevenido se arrendará el consumo de la sal para el presente año económico de 1877 á 78 á venta libre, teniendo lugar las subastas los días 6, 7 y 8 del próximo Setiembre, de once á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que obrará en la Secretaria de este Municipio.

Vallfogoná 26 de Agosto de 1877.—El Alcalde, José Guim.

Núm. 2392.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Cunit.

Habiendo de procederse en este pueblo al arriendo de la sal con venta libre, se anuncia la primera subasta para el día 4 de Setiembre, la segunda el día 9, y en caso de tercera el día 14 del mismo, á las doce de su mañana en la Casa Capitular.

Cunit 28 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 2393.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Canonja.

Se hace saber que habiendo dado un resultado negativo las tres subastas á venta libre del encabezamiento de la sal para el actual año económico, se anuncian otras tres subastas con venta exclusiva para dicho encabezamiento, teniendo lugar la primera el día 8 del próximo mes de Setiembre, la segunda el 9, y si no dieran ningun resultado se verificará la tercera el día 10, y en las horas de diez á doce de la mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaria del Municipio, del cual podrán enterarse cuantas personas tengan por conveniente.

Canonja 29 de Agosto de 1877.—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 2394.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Cunit.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion por espacio de quince días; finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Cunit 28 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Pedro Planas.

Núm. 2395.

El Intendente militar del Ejército y distrito de Cataluña.

Hace saber: que no habiendo producido resultado alguno la primera ni segunda subasta verificadas al objeto de contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que más abajo se detallarán, se admitirán proposiciones sueltas sin precio límite determinado, en las dependencias que asimismo se expresan, entendiéndose, que si bien los precios no se exigirán determinados, sí, la redaccion de las proposiciones y garantías que para su admision se consignan en el pliego de condiciones que sirvió para la celebracion de las dos anteriores, y el cual se hallará de manifiesto en esta Intendencia y Comisaría de Guerra á que corresponda la localidad que se subasta; los puntos que son objeto de esta contratacion, el tipo de garantía para aceptar proposiciones y el momento límite para esta aceptacion, serán los que más abajo se expresa, entendiéndose que pasado este, ni se aceptará en esta Intendencia proposicion alguna por ventajosa que sea, ni podrán retirarse las presentadas, hallándose en cuanto á las demás condiciones y épocas del contrato, sujeto en todo al expresado pliego de condiciones.

PUNTOS Y DEPENDENCIAS en que se aceptan proposiciones.	LOCALIDADES para cuyo suministro se aceptan proposiciones.	Se aceptarán proposiciones sueltas hasta el			Garantía para presentar proposi- cion. — — Pesetas.
		Mes.	Día.	Hora.	
Intendencia Militar de Cataluña.	Badalona.....	Setiembre	10	11	455
	Berga.....	Id.	10	12	1.210
	Cardona.....	Id.	10	1	460
	Igualada.....	Id.	11	11	340
	Martorell.....	Id.	11	12	450
	Mataró.....	Id.	11	1	455
	Villafranca.....	Id.	12	11	3.300
Intendencia Militar y Comisaría de Gerona.....	Villanueva.....	Id.	12	12	1.900
	Olot.....	Id.	13	11	465
Intendencia y Comisaría de Lé- rida.....	Hostalrich.....	Id.	13	12	450
	Ripoll.....	Id.	13	1	450
Intendencia y Comisaría de Tar- ragona.....	Cervera.....	Id.	14	11	4.180
	Tárrega.....	Id.	14	12	2.210
	Valls.....	Id.	14	1	705

Barcelona 29 de Agosto de 1877.—P. A.—El Subintendente, Nicanor Guerra.

Núm 2396.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA. MES DE AGOSTO DE 1877.

Factoría de utensilios de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
16	ACEITE.	Tarragona.	1	300 litros..	1'22	366	366
	José M. ^a Virgili...						
14	CARBON.	Idem.....	2	35 qq. mét. ^s	14'00	490	490
	Mariano Mallol....						
13	PAJA.	Idem.....	3	100 idem..	8'00	800	800
	Francisco Calbó...						
16	JABON.	Idem.....	4	2 idem..	81'50	163	163
	José M. ^a Virgili...						
17	LEÑA.	Vinaroz...	5	20 idem..	4'25	85	85
	Pedro Salvador...						
	CENIZA.						
	CINTA.						

Tarragona 25 de Agosto de 1877.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de subsistencias de Tarragona.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
7	HARINA DE 1. ^a	Tarragona.	1	60 qq. mét. ^s	45'67	2.740'20	2.740'20
	Francisco Soler...						
7	HARINA DE 2. ^a	Idem.....	2	114 id.....	40'87	4.659'18	4.659'18
	El mismo.....						
5	HARINA DE 3. ^a	Idem.....	3	57 id.....	34'86	1.987'02	1.987'02
	Joaquin Torelló...						
8	LEÑA.	Catllar...	4	114 id.....	4'25	484'50	484'50
	Juan Canals.....						
8	PAJA.	Tarragona.	5	110 id..	7'20	792'00	792'00
	Francisco Calvo...						
6	CEBADA.	Sta. Pola..	6	200 fanegas.	6'50	1.300'00	1.300'00
	Ramon Gomez....						

Tarragona 31 de Agosto de 1877.—El Administrador, Indalecio Fernandez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Cantidad comprada	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
26	ACEITE.	Réus.....	1	200 litros..	1'17	"	234'00
	Jaime Rius.....						
16	PAJA LARGA.	Canonja...	2	50 qq. mét. ^s	7'03	"	351'50
	José Solanas.....						
26	CINTA.	Réus.....	3	4 Id.....	3'20	"	12'80
	José Pujol.....						
	CARBON.						
	HILO COMUN.						
	HILO BRAMANTE.						

Réus 28 de Agosto de 1877.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de subsistencias de Réus.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justifi- cante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
3	CEBADA.	Réus.....	1	200 fanegas.	6'20	"	1.240
	Juan Targa.....						
16		Idem.....	2	120 id.....	6'20	"	744
	El mismo.....						
16		Alicante...	3	280 id.....	6'20	"	1.736
	Vicente Teulats...						
26		Idem.....	4	400 id.....	6'20	"	1.736
	El mismo.....						
26	PAJA.	Canonja...	5	200 qq. mét. ^s	6'36	"	1.272
	José Solanas.....						
	LEÑA.						
	TRIGO.						

Réus 28 de Agosto de 1877.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2398.

EDICTO.

Núm. 2397.

Don Eduardo Bazaga y Gutierrez, Caballero de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del partido de Réus.

Por la presente se cita á un tal José N., conocido con el nombre de Pep de Almofter por trabajar de herrero en dicha poblacion, cuyo sugeto tenia relaciones con María Mollé, sirvienta, para que dentro del término de diez dias se presente á este Juzgado á prestar declaracion en virtud de causa criminal sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra Joaquin Ganncola Milau; apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Réus á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—Eduardo Bazaga.—Por el Actuuario, Juan Sardá.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en providencia de ayer en méritos de los autos sobre concurso necesario de acreedores de D. Mariano Andreu y Martorell, se convoca á los que lo sean del mismo á junta general para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el dia veinte y seis del próximo mes de Setiembre, á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que solo podrán concurrir á dicha Junta los acreedores que hayan presentado los títulos de sus créditos y los que los presenten en el acto.

Tarragona treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.—Antonio María de Gavaldá.